

2023-07-18

## Plan integral y calendario del proceso electoral federal 2023-2024

Autor: Carla Humphrey

De forma previa a cada proceso electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE) integra el Plan Integral y Calendario que establece las directrices que corresponden a una adecuada planeación estratégica, de coordinación, ejecución, seguimiento y control de todas las actividades legales que permitan organizar y con ello, llevar a buen puerto las elecciones en nuestro país; en este caso para el ejercicio 2024 considerando además, el Plan Estratégico de la Institución del periodo 2016-2026 el cual, entre otras consideraciones determina una serie de acciones que el INE debe llevar a cabo para alcanzar objetivos en un corto, mediano y largo plazos.

Para 2024 de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electtorales, se renovará la Presidencia de la República, 64 Senadurías que son electas bajo el principio de mayoría relativa, 32 bajo el principio de primera minoría y 32 por la vía de la representación proporcional. Asimismo, se renovarán 300 diputaciones de mayoría relativa y 200 por la vía de la representación proporcional; en total 629 cargos de elección popular a nivel federal.

Bajo este contexto, el INE considera un estimado de 98 millones de ciudadanas y ciudadanos que estarían acreditados para votar en dichas elecciones que implicarán un enorme esfuerzo institucional para que toda esta población tenga la oportunidad de sufragar en una de las más de 170 mil casillas que se instalarán, con seguridad, certeza, transparencia, igualdad y en secrecía.

Para ello, el INE, a través de 8 políticas generales considera múltiples acciones que le permitan: Organizar procesos electorales confiables y equitativos, Fortalecer las competencias técnicas de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) -en 2024 las 32 entidades federativas celebrarán elecciones; 9 gubernaturas, 31 congresos locales, más de 20 mil cargos se elegirán en todo el país-; Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para Votar; Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada; Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia de la institución; Promover la transparencia y rendición de cuentas, y Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional.

Estas políticas dan como resultado que el Calendario para el proceso electoral esté conformado de un total de 612 actividades debidamente programadas y alineadas a 116 subprocesos y 53 procesos que se encuentran comprendidos en un periodo establecido del primero de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2024.

Las áreas técnicas y ejecutivas que concentran el mayor número de actividades son: la dirección ejecutiva de organización electoral con 122; la dirección del registro federal de electores con 112; la Unidad Técnica de Servicios Informáticos con 109, y la dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica con 105.

Asimismo, el Calendario y Plan, aprobados por la Junta General Ejecutiva el pasado 12 de abril y que pasará al seno de Consejo General para su consideración y eventual aprobación en su sesión del 20 de julio, considera las fechas relevantes del proceso electoral; la calendarización de los diversos acuerdos que deben ser tomados por la autoridad nacional electoral, y la programación de actividades que dependen de su aprobación de los órganos desconcentrados de la institución.

Este ejercicio de planeación constituye una de las principales herramientas del INE que les permiten a sus órganos superiores, colegiados y a la ciudadanía en general, conocer con certeza, transparencia y oportunidad todas las actividades que la Institución realizará para cumplir con eficiencia su mandato de organizar elecciones tanto federales como locales; en este último caso, en coordinación con los OPLE. Este Plan significa, además, un referente de comunicación de la institución con la sociedad para darle certeza de que, el 2 de junio de 2024 podrá asistir a votar por el partido, coalición, en su caso, candidata o candidato de su preferencia para fortalecer nuestra democracia.

Consejera electoral del INE